ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 42
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR UN PLAN DE PAGO A LA SEÑORA LUZ LEILA PRINCIPE ÁLVAREZ PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE DEMOLICIÓN QUE SOLICITÓ AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR UN TOTAL DE $1,700.00; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La señora Luz Leila Príncipe Álvarez es propietaria de la casa 133 de la Calle Unión de Ponce, declarada estorbo público por la Comisión de Estorbos Públicos del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce notificó a la señora Príncipe mediante carta del 4 de mayo de 2000 que los costos de demolición y limpieza ascienden a $1,700.00;

POR CUANTO: El ingreso mensual de la señora Príncipe es de $250.00 provenientes del Seguro Social, por lo cual no tiene los recursos económicos para pagar por el servicio y solicita un Plan de Pago;

POR CUANTO: El Departamento de Finanzas recomendó al Alcalde otorgar un Plan de Pago a la señora Príncipe consistente en: un pago inicial de $500.00, y 18 pagos subsiguientes de $66.67 cada uno, hasta el saldo total de $1,700.00;

POR CUANTO: Al Municipio Autónomo de Ponce, mediante la Resolución 91, Serie 1998-99, está facultada a intervenir con estorbos públicos y demoler con su equipo y personal cuando el propietario no lo hace dentro de un tiempo razonable luego de notificar la situación.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas Municipales demoler la estructura 133 de la Calle Unión de Ponce, y disponer de los escombros servicio por el cual se cobrará $1,700.00.

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Alcalde otorgar un Plan de Pago a la señora Luz Leila Príncipe Álvarez por $1,700.00, a pagar con un pago inicial de $500.00 y 18 pagos subsiguientes de $66.67 cada uno.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a Defensa Civil, Oficina del Recaudador, División Legal y Oficina de Auditores Internos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPA

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/imvo

Res Plan de Pago Luz Principe 1agt00 imvo.wps

Revisado por: WTT

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 42,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR UN PLAN DE PAGO A LA SEÑORA LUZ LEILA PRINCIPE ÁLVAREZ PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE DEMOLICIÓN QUE SOLICITÓ AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR UN TOTAL DE $1,700.00; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de agosto de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. José González

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de agosto de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom